



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 17 de enero del 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Marco Polo Rodríguez Ramirez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público facultado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, declarando formalmente iniciado este acto.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Jefatura de Servicios Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Mediante Acta de Diferimiento de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de fecha 14 de enero del presente año, se hizo de conocimiento a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet que el Dictamen Técnico, Legal Administrativo y fallo se llevaría a cabo el día 16 de enero de 2025 a las 12:00 horas a través del mismo Sistema.-----

SEGUNDO.- Mediante acta de Diferimiento de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de fecha 16 de enero del presente año, se hizo de conocimiento a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet que el Dictamen Técnico, Legal Administrativo y fallo se llevaría a cabo el día 17 de enero de 2025 a las 12:00 horas a través del mismo Sistema.-----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta el 17 de enero de 2025 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación.-----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES -----

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.-----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5. de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- *Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la legal- administrativa y económica del licitante ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., cuenta con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Lic. Elizabeth Luna Oliver y Lic. Victoria Guadalupe Guerra Martínez, siendo revisada y validada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

Handwritten blue ink annotations including arrows and scribbles on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo que hace al Licitante: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V., cumple con la documentación Legal-Administrativa requerida por la Convocante.

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley numerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.2.1.16 del Manual; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través de los oficios número 35.01.60.2000/CPAS/015/2025 y 35.01.60.2000/CPAS/032/2025, siendo responsables la Dra. Julia Elizabeth Vazquez Castillo, Médico Supervisor de Medicina Familiar y Dra. Beatriz Carolina Mendoza Pérez, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

La propuesta, fue sometida a un análisis por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley y el artículo 52 de su Reglamento, señalando lo siguiente.

El licitante ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V., CUMPLE documentalente con los aspectos Técnicos requeridos por la convocante.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al licitante que previamente haya cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como en específico en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 5, 5.1 y sus sub-numerales (en caso de aplicar), 6, 6.1 y sus fracciones, 6.2, 6.3 con todos sus incisos y fracciones, 6.4 y sus sub-numerales y fracciones, 7, 7 A), 7 B), 7 C), 7.1, 7.2, sus sub-numerales, incisos y anexos de la Convocatoria.-----

Por lo que una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos, mismas que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertare.-----

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

Conforme con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio.-----

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45.00 de los 60.00 máximos que se pueden obtener en su evaluación.-----

El licitante que cumplió técnica y legal administrativamente fue **ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.**, por lo que fue evaluado por puntos, obteniendo los siguientes puntajes: -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 4 columns: LICITANTE, SERVICIO, PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, OBSERVACIONES. Row 1: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V., SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN, PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 54.00, PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la motivación contenida en el "Dictamen Técnico" remitido por la Jefatura de Prestaciones Médicas de este OOAD Norte del Distrito Federal, mismo que se adjunta al presente como Anexo 1.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION ECONOMICA POR PUNTOS

La evaluación de la propuesta económica del licitante ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V., la cual resulto solvente técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como se establece en el numeral 9.2. "Evaluación de las proposiciones Económicas" de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las proposiciones económicas de los licitantes de cada una de las partidas de dicha revisión no se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica del licitante en cuestión.

Por lo anterior, se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 9.2. de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula: -

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

| SERVICIO | LICITANTE | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA) | PORCENTAJE DE DECUENTO | PRECIO OFERTADO POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA) | CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA | MPEMB | PPE= (MPEMB) *(40)/(MPI) |
|---|--|---|------------------------|---|------------------------------|----------|--------------------------|
| SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN, PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 | ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V. | \$564.40 | 23.63% | \$431.03 | SI | \$431.03 | 40 |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9.3. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS", se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por el licitante cuya proposición resulto solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 10 columns: SERVICIO, LICITANTE, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA), PORCENTAJE DE DESCUENTO, PRECIO OFERTADO POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA), TPT, CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA, MPEMB, PPE=(MPEMB)*(40)/(MPI), PT=TPT + PPE. Row 1: SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN, PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; LICITANTE ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.; PRECIO MÁXIMO \$564.40; PORCENTAJE 23.63%; PRECIO OFERTADO \$431.03; TPT 54.00; CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA SI; MPEMB \$431.03; PPE 40; PT 94.

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente.

FALLO

Por ser la proposición solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas y económicas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación del Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en Unidades Móviles e Interpretación para la derechohabencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2025, al licitante que a continuación se menciona:

LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. S5M0009

Table with 10 columns: DESCRIPCION DEL SERVICIO, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO, MONTO DE DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Row 1: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN, 1814, 4534, \$564.40, 23.6%, \$133.37, \$431.03, \$781,888.42, \$1,954,290.02





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 2 columns for monetary values and 1 row for 'ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.' followed by rows for SUBTOTAL, I.V.A, and TOTAL.

POR LO ANTERIOR, PARA ESTE SERVICIO EL MONTO MAXIMO ASIGNADO PARA EL LICITANTE ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$1,954,290.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 02/100 M.N.) SIN CONSIDERAR IVA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL CONTRATO ANTES MENCIONADO CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO. EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Asimismo, se informa a los licitantes que no existen partidas desiertas en el presente

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

procedimiento de contratación.

RESUMEN

Table with 2 columns: Category and Value. Rows include: PARTIDAS REQUERIDAS (01), PARTIDAS ASIGNADAS (01), PARTIDAS DESECHADAS (00), PARTIDAS DESIERTAS (00).

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, serán exigibles y causarán efecto a partir de esta fecha.

Para efecto de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante e interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ para los mismos efectos.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., CON OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3332/2024 SE PRESENTARON LAS L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO Y LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS, QUIENES MANFIESTAN LOS SIGUIENTE:





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

"Quienes manifiestan lo siguiente; Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

[Handwritten blue ink marks and signatures]





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., CON OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3333/2024, SE PRESENTA EL LIC. SERGIO EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ. -----

Esta Acta consta de **17 hojas**, no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **12:30 horas del 17 de enero del año 2025.** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOBRE | CARGO | FIRMA |
|--|--|-------|
| C. MARCO POLO RODRÍGUEZ RAMÍREZ | Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. | |
| LIC. OSCAR CERVERA ANGELES | Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. | |
| DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ | Coordinador de Gestión Médica | |





ACTA DE COMUNICACIÓN DEL **DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

| NOBRE | CARGO | FIRMA |
|---|------------------------|-------|
| LIC. ELIZABETH LUNA OLIVER | Supervisor de proyecto | |
| LIC. VICTORIA GUADALUPE GUERRA MARTINEZ | Líder de Proyecto | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3332/2024 | |
| L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3332/2024 | |

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| LIC. SERGIO EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3333/2024 | |

----- FIN DEL ACTA -----





EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis, fracción I, de la LAASSP, para la realización de la evaluación de Puntos o Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|----------------------------|--------------------------------------|---|------------------|
| I) CAPACIDAD DEL LICITANTE | 18 puntos | <p>1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: En total se otorgarán máximo 12 puntos.</p> <p>EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO:</p> <p>Personal técnico especializado que otorgue mantenimiento preventivo y correctivo a los Mastógrafos y Digitalizadores de las Unidades Móviles para la toma de mastografía, el cual deberá efectuarse fuera del horario de la prestación del servicio. Para acreditarlo deberá presentar el contrato debidamente suscrito por los interesados que avale su contratación por el licitante, que garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo para el continuo funcionamiento del equipo con el que cuenten sus Unidades Móviles que pretenda ofertar.</p> <p>Asimismo, deberá presentar bitácoras u órdenes de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los últimos seis meses, a la fecha de presentación y apertura de la presente Convocatoria, donde se identifiquen las fechas y resultados de éstos, así como el Currículo de la Empresa contratada para llevar a cabo dichos mantenimientos. (2 puntos)</p> | 2 |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO



| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|-------|--------------------------------------|---|------------------|
| | | <p>Para el Control de Calidad deberá acreditar contrato de Prestación Servicios externos al licitante, que cuenta con un Médico Radiólogo Externo con el propósito de corroborar por lo menos el 10% de las interpretaciones de los estudios realizados, Adjuntando la Cedula profesional, que lo acredite como Médico Radiólogo, avalado por Institución Publica Certificada por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A.C., y el Certificado de Especialidad en Imagen de Mama vigente, emitido por el mismo Consejo. (esta Certificación se cotejará en la página electrónica del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C:</p> <p>https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php; (2 puntos)</p> | 2 |
| | | <p>Para el registro de actividades de Control de Calidad de la Medición de Niveles de Radiación por lo menos una vez al año en las Unidades Móviles, se solicita de Un Físico - Médico con adiestramiento certificado por alguna institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública; por lo que para acreditarlo deberá presentar dicho certificado con el que se compruebe su capacitación en el área física médica. Si lo acredita será acreedora. (2 puntos)</p> <p><u>En caso de no presentar la documental requerida que acredite el cumplimiento del personal previamente solicitado conforme a la presente Convocatoria será acreedor a 0 puntos.</u></p> | 2 |
| | | <p>Asimismo:</p> <p>Se requiere de al menos 2 (dos) Médicos Radiólogos certificados por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C., con certificado de especialidad en imagen de mama vigente, emitida</p> | |





| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|-------|--------------------------------------|---|---|
| | | <p>por el referido Consejo, (esta Certificación se cotejará en la página electrónica del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C:</p> <p>https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php;</p> <p>con experiencia mínima de tres años, para ello se requiere copia de la Cédula Profesional que lo acredite como Médico Radiólogo, y Título Profesional que avalen el nivel de Radiólogo con base a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.2. de la NOM-041-SSA2-2011 así como el currículum que demuestre y especifique expresamente la experiencia con una productividad mínima de dos mil estudios anuales, el puntaje máximo será de 6 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quien acredite 2 a 3 Médicos Radiólogos, se le otorgarán 2 puntos. • Quien acredite 4 Médicos Radiólogos, se le otorgarán 4 puntos. • Quien acredite 5 o más Médicos Radiólogos, se le otorgarán 6 puntos. | <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">SOLO SE ACREDITA 2 MEDICOS CERTIFICADOS</p> |
| | | <p>2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO: En total se otorgarán máximo 10 puntos.</p> <p>CAPACIDAD ECONÓMICA:</p> <p>(Se le otorgarán un máximo de 5 puntos)</p> <p>Los licitantes que acrediten con la última Declaración Fiscal Anual (2023) presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano</p> | |



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE
YUCATAN
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL SERVIDOR



Table with 4 columns: Rubro, Total de puntos otorgados por rubro, Sub-rubro a evaluar, and Puntos obtenidos. It contains three rows of evaluation criteria and scores.





| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|-------|--------------------------------------|--|--|
| | | <p>El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p> | <p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">NO ACREDITA CON DOCUMENTAL</p> |
| | | <p>4.- MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS: En total se otorgará 1 punto.</p> <p>En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p> | <p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">NO ACREDITA CON DOCUMENTAL</p> |
| | | <p>5.- POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO (CERTIFICACIÓN POR AUTORIZACIÓN COMPETENCIA)</p> | |





| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|--|--|---|--|
| | | <p>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se le otorgará, 0.5 puntos.</p> | <p align="center">0</p> <p align="center">NO ACREDITA CON DOCUMENTAL</p> |
| <p>II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> | <p align="center">18 puntos</p> | <p>1. EXPERIENCIA: (Máximo 9 puntos)</p> <p>Para garantizar el servicio de la misma naturaleza, resulta necesario que los Licitantes acrediten que han otorgado el servicio con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma.</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al Licitante que acredite el mayor tiempo en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores.</p> <p>La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en el otorgamiento de dicho servicio.</p> <p>El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año</p> | <p align="center">9</p> |





| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|-------|--------------------------------------|--|------------------|
| | | <p>2013 al año 2023; en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que de la sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio de manera efectiva. (Puntuación máxima 9 puntos), utilizando el Anexo 17 (diecisiete) para su debida relación e identificación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 1 año de experiencia: 1 punto • Si acredita 2 años de experiencia: 2 puntos • Si acredita 3 años de experiencia: 3 puntos • Si acredita 4 años de experiencia: 4 puntos • Si acredita 5 años de experiencia: 5 puntos • Si acredita 6 años de experiencia: 6 puntos • Si acredita 7 años de experiencia: 7 puntos • Si acredita 8 años de experiencia: 8 puntos • Si acredita 9 años de experiencia: 9 puntos | |
| | | <p>2.- ESPECIALIDAD: (Máximo 9 puntos)</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite únicamente a través del mayor número de contratos formalizados, demostrando que ha prestado servicios con la misma naturaleza, características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las solicitadas en presente convocatoria y sus anexos. La comprobación se hará mediante la</p> | |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD



| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|--------------------------------|--------------------------------------|---|------------------|
| | | <p>presentación de contratos en copia simple. (Puntuación máxima 9 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Si acredita de 3 a 4 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 3 puntos Si acredita 5 a 8 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas : 5 puntos Si acredita 9 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 9 puntos <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos (<u>no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento Legal denominado "contrato"</u>), solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p> | 9 |
| III) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 12 puntos | <p>1.- Cumplimiento de Contratos, en este rubro se evalúa el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. (Máximo 12 puntos)</p> <p>Se deberá integrar por cada contrato presentado en su proposición la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo, emitida por la Afianzadora, de al menos 3 contratos misma que deberá corresponder a los contratos solicitados en el numeral 2)."Especialidad", utilizando el Anexo 17 (diecisiete) para su debida relación e identificación.</p> <p>Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma y estar relacionadas a los contratos</p> | 12 |





| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|--|--------------------------------------|---|------------------|
| | | <p>presentados para cumplir con el numeral 2).Especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quien presente 3 a 4 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán 4 puntos. • Quien presente 5 a 8 más cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán 8 puntos. • Quien presente 9 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán 12 puntos. <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u></p> | 12 |
| IV PROPUESTA DE TRABAJO | 6 puntos | <p>Plan de Trabajo: 2 puntos</p> <p>Deberá de presentar el esquema para el desarrollo del servicio solicitado, mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de flujo de la prestación del Servicio, de todas y cada una de las etapas establecidas en la propuesta de trabajo establecida en la presente Convocatoria, en la que podrá incluir mejoras a las mínimas solicitadas. • Presentación del Calendario de Mantenimiento Preventivo y rutina de los equipos en la Unidad Móvil, el cual deberá ser al menos una vez al mes durante la vigencia del contrato. Incluye equipo de mastografía, minisplit y equipo de cómputo. | |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL
RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO
DEL PAÍS



| Rubro | Total de puntos otorgados por rubro. | Sub-rubro a evaluar | Puntos obtenidos |
|--------------|--------------------------------------|--|------------------|
| | | <p>Quien presente el Plan de Trabajo con los puntos arriba descritos además de que cumpla con todo lo establecido en la "propuesta de trabajo" detallada en la presente convocatoria se le otorgaran: 2 puntos. Quien no lo presente se le otorgarán 0 puntos.</p> | 2 |
| | | <p>Esquema estructural de la Organización de los recursos humanos: Presentar organigrama de la empresa: 2 puntos.</p> | 2 |
| | | <p>Asimismo:</p> <p>Para acreditar el blindaje de las Unidades Móviles de mastografía para el servicio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, deberá integrar la memoria analítica y verificación de blindaje por cada una de las unidades móviles debiendo coincidir los datos con la información de las unidades móviles y la de los equipos de diagnóstico que las integran, como son: la marca, modelo, número de serie, placas de circulación, y demás datos que identifiquen plenamente con la unidad móvil y equipo al que pertenece.</p> <p>Para el área de la toma de mastografía blindada el Reporte de Verificación de Blindaje además deberá cumplir de acuerdo con la NOM-229 con blindaje de piso a techo y puertas de acceso conforme a lo señalado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NOM previamente señalada.</p> <p>Quien lo presente se le otorgarán 2 puntos. Quien no lo presente se le otorgarán 0 puntos.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u></p> | 2 |
| TOTAL | 60 Puntos | | 54 |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

"Evaluación de las Proposiciones Técnicas" en todos los casos en que la Convocante solicite presentar documentación original o copia certificada, éstas únicamente deberán presentarlas el (los) licitante(s) que resulte(n) asignado(s), en la Oficina de Contratos de esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, para su cotejo.



Av. Sur de los 100 metros Núm. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, CP 07760, Ciudad de México





ANEXO TÉCNICO 10 (diez)

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE UNIDADES MÓVILES (VERIFICACIÓN FÍSICA)

“Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en unidades móviles e Interpretación para la Derechohabencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal”

Table with columns for NOMBRE GENÉRICO, FECHA DE EVALUACIÓN, EMPRESA, NUMERO DE UNIDADES PRESENTADAS, TIPO, PERFECTAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, and NÚMERO DE PLACAS. Includes a detailed table for equipment verification with columns for UNIDAD MÓVIL 1 and 2, and sub-columns for CUMPLE and NO CUMPLE/OBSERVACIONES.





| | | | | |
|--|--------|--|--------|--|
| Deberá integrar la memoria analítica y verificación de blindaje por cada una de las unidades móviles debiendo coincidir la información, con la marca, modelo y número de serie con la tecnología (equipos) que pretenda ofertar. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Área para la toma de mastografía, blindada de acuerdo con la NOM-229 con blindaje de piso a techo y puertas de acceso conforme a lo señalado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NOM previamente señalada. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Las Unidades deberán estar en perfectas condiciones de limpieza, así como ventilación adecuada en cada una de las áreas. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Las unidades deberán de estar en perfectas condiciones de hojalatería y pintura. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Rotulado con el logo de la empresa que presta el servicio. (No debe presentar ningún logo o propaganda del IMSS). | CUMPLE | | CUMPLE | |
| <p>Señalización interior de las áreas que conforman las unidades móviles:</p> <p>Área de Sala de espera: deberá de colocarse carteles con la siguiente leyenda "SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE USTED SE ENCUENTRE EMBARAZADA, INFORME AL MEDICO O AL TECNICO RADIOLOGO ANTES DE HACERSE LA MASTOGRAFIA"</p> <p>Vestidor para paciente: en el interior de la puerta que da ingreso al área de toma de mastografía debe existir un cartel con la siguiente leyenda: "NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN".</p> <p>En el exterior de la puerta principal de acceso a la sala de toma de mastografía debe existir un:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Indicador de luz roja que indique que el generador está encendido y por consiguiente puede haber exposición. b) Letrero con la leyenda: "CUANDO LA LUZ ESTE ENCENDIDA SOLO PUEDE INGRESAR PERSONAL AUTORIZADO". c) Un letrero con el símbolo internacional de radiación con la leyenda "RADIACIONES - ZONA CONTROLADA". <p>Interior del área de la toma de mastografía: un cartel con la siguiente leyenda: "EN ESTA SALA SOLAMENTE PUEDE PERMANECER UN PACIENTE A LA VEZ".</p> | CUMPLE | | CUMPLE | |





| | | | | |
|--|--------|--|--------|--|
| Señalización en un área visible en el exterior del vehículo de los requisitos y las condiciones en las que se deberá presentar la paciente para la toma de la mastografía. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Deberá contar con planta de energía, así como instalación para conectarse a la corriente eléctrica. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Acceso para personas con discapacidad. (rampa o plancha de levantamiento, en perfectas condiciones físicas para evitar riesgos a los pacientes). | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Cada unidad móvil deberá garantizar una productividad mínima de 70 mastografías diarias. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Área de recepción (podrá ser dentro o fuera de cada unidad móvil) para el registro de las pacientes que cuente con al menos una mesa y al menos 10 sillas, para la espera de toma de mastografía. En caso de que la recepción sea afuera de la Unidad Móvil deberá asegurar la comodidad de las derechohabientes de las inclemencias del tiempo (con Carpas plegables y/o Toldos del tamaño necesario que cubra el espacio en el que se encuentren las sillas). Todo el mobiliario deberá encontrarse en buenas condiciones. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Área de vestidor que asegure la privacidad de las pacientes protegida con blindaje para áreas radiológicas y opción que cuente con un sanitario. De preferencia debe tener un blindaje calculado como zona supervisada, como se estipula en el numeral 5.1.3. la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. En el interior de la puerta del vestidor de la zona supervisada que de ingreso al área de toma de mastografía debe existir un cartel con la siguiente leyenda: "NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN". | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Área para la toma de mastografía, blindada de acuerdo al numeral 5.7 y 5.8 de la NOM-229 con blindaje de piso a techo y puertas de acceso. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Se solicita que las Unidades Móviles cuenten con un Mastógrafo tipo analógico con sistema de digitalización de imágenes de alto desempeño para mastografía, con el objetivo de asegurar menor tiempo de procesado y acceso para un chasis o más de un chasis a la vez. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Planta de luz para unidades móviles de 8,000 watts o mayor para unidades móviles donde no sea posible la | CUMPLE | | CUMPLE | |





Table with 5 columns: Description, UNIDAD MÓVIL 1, UNIDAD MÓVIL 2, and two empty columns. Rows include technical specifications for mobile units and a detailed list of equipment for a digital mammography unit (2 Equipo de Mastografía DIGITAL).





| | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| Mampara, pantalla o escudo con blindaje. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Sistema de compresión automático y manual o automático. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Control de exposición automático (AEC) | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Relación de la rejilla 5:1 o 4:1. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Bucky para ambos tamaños de chasis. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Magnificador Herramienta de control de calidad. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada) para mastografía y rayos X de propósito general. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Deberán incluir cinco chasis de 18 a 24 cm y cinco de 24 x 30 cm, específico para mastografía y compatibles con la marca y modelo del sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada). | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Sensores de disparo | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Con pantalla de exhibición de datos. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Con columna, consola y pantalla totalmente integradas. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| 3 CARACTERÍSTICAS DEL DIGITALIZADOR DE MASTOGRAFÍAS | UNIDAD MÓVIL 1 | | UNIDAD MÓVIL 2 | |
| Digitalizador de imágenes que permita convertir información analógica a datos digitales, transfiriendo automáticamente la imagen a una estación de trabajo para procesamiento y visualización con las siguientes características | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Escanear la pantalla expuesta, digitalizar la información y transferir automáticamente la imagen a la estación de trabajo para su procesado y visualización. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Alimentador de más de un chasis y/o alimentador monocasette. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Tamaño de píxel [µm] : 50 - 100 - 150 | CUMPLE | NO CUMPLE/ OBSERVACIONES | CUMPLE | |
| Dimensiones de matriz en pixeles de 4760 x 5840. | CUMPLE | NO CUMPLE/ OBSERVACIONES | CUMPLE | |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO FEDERAL



| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Rendimiento de lecturas de 70 placas o pantallas por hora o mayor, para un tamaño mínimo de 35 cm x 35 cm (14" x 14") en modo estándar. Con capacidad de 60 pantallas x hora o mayor en tamaño 24 x 30 cm para mastografía (20 pixeles/mm ó 50 micrones). | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Resolución espacial con frecuencia de muestreo de 10 pixeles/mm y 20 pixeles/mm para mastografía. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Alta resolución de 10 pixeles/mm en cualquier tamaño. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Pantalla de LCD para visualizar estado del equipo y situaciones de error. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Resolución de la escala de grises para la adquisición de datos de 12 bits/píxel y resolución de salida al procesador de imagen de 12 bits/píxel. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Alimentación eléctrica de 120 v, 60 hz. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Con aprobación para mastografía por la FDA o similar. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| 4 Las Unidades Móviles deberán contar con los siguientes recursos materiales: | UNIDAD MÓVIL 1 | | UNIDAD MÓVIL 2 | |
| Material e insumos necesarios para la toma de mastografía. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Material e insumos necesarios para la toma de mastografía, los cuales consisten en batas desechables, rastrillos desechables y toallas húmedas, para cada una de las derechohabientes con las que pasarán del área de vestidor a la de toma de mastografía. Dicho material deberá garantizarse para cada una de las derechohabientes con las que pasarán del área de vestidor a la de toma de mastografía. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| 5 CARACTERÍSTICAS DE DICOM 3.0 + VISUALIZADOR: | UNIDAD MÓVIL 1 | | UNIDAD MÓVIL 2 | |
| a) Un estándar de necesidades Usuarios – Fabricantes o Recibir notificación de que se ha realizado un nuevo estudio | CUMPLE | | CUMPLE (MANUAL) | |
| b) Formato digital de Imagen | CUMPLE | | CUMPLE | |
| c) Deberá ser un protocolo de intercambio de datos Buscar estudios anteriores del mismo paciente en un archivo | CUMPLE (ENEQUIPO SE RESGUARDAN HASTA 100 ESTUDIOS, Y EN SERVIDOR EL | | CUMPLE (ENEQUIPO SE RESGUARDAN HASTA 100 ESTUDIOS, Y EN SERVIDOR | |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
AL PACIENTE



| | 100% DE LOS ESTUDIOS) | | EL 100% DE LOS ESTUDIOS) | |
|--|-------------------------------|--------------|--------------------------|--|
| d) Deberá tener una estructura de archivos Visualiza los estudios, seleccionando la imagen e imprimirlas y guardarlas en CD/DVD Visualizador compatible con Windows (X, XP, 7) | CUMPLE | | CUMPLE | |
| 6 CARACTERÍSTICAS DE GRABADO DE ESTUDIOS | UNIDAD MÓVIL 1 | | UNIDAD MÓVIL 2 | |
| El sistema debe contar con grabado digital CD/DVD para los estudios realizados. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| El sistema debe permitir el almacenamiento de los estudios en un servidor | CUMPLE | | CUMPLE | |
| 7 Las Unidades Móviles deberán contar con los siguientes recursos Humanos: | UNIDAD MÓVIL 1 | | UNIDAD MÓVIL 2 | |
| a) Recepcionista (1 por unidad móvil) con nivel secretarial con herramienta de captura (equipo de cómputo), para ello se requiere copia del certificado o diploma que avalen el nivel secretarial. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| a) Técnicos Radiólogos (1 por unidad móvil) preferente del género femenino, con capacitación en toma de mastografía, experiencia mínima de tres años, lo cual deberá comprobar con copia del certificado o diploma que avalen el nivel de técnico radiólogo así como el currículum, certificado de Institución de Salud, que avale la toma correcta de Mastografía con duración mínima de dos meses. El personal técnico de radiología debe tener capacitación específica para realizar mastografía diagnóstica supervisada en curso con duración mínima de dos meses, con reconocimiento oficial de una institución de salud, y someterse a procesos de calificación y capacitación continua con énfasis en control de calidad y protección radiológica). | CUMPLE | | CUMPLE | |
| NOMBRE DEL(OS) EVALUADOR(ES) | CARGO | FIRMA | FECHA | |
| Don Abria FERNANDEZ MAGROSZ CASTILLO | MEDICO SUPLENTE SOM DEUM-T | | 31-12-24. | |
| | | | | |





Table with 4 columns: NOMBRE DEL(OS) EVALUADOR(ES), CARGO, FIRMA, FECHA. The table is currently empty.





ANEXO TÉCNICO 11 (once)

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
CENTRO DE DIAGNÓSTICO

“Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en unidades móviles e Interpretación para la Derechohabencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la CDMX”
LA-50-GYR-050GYR016-N-14-2025

LICITANTE: Estudios Clínicos Dr. T.J. ORIARD S.A DE C.V.

FECHA DE EVALUACIÓN:02 de enero 2025

| NUMERAL | CUMPLE / NO CUMPLE - OBSERVACIONES |
|---|------------------------------------|
| <p>Descripción del servicio:</p> <p>“Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en unidades móviles e Interpretación para la Derechohabencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Norte del D.F” CENTRO DE DIAGNOSTICO</p> <p>El Proveedor deberá contar con un Centro de Diagnóstico o centro de atención especializada en mama que manifieste el mismo el domicilio; que cuente con servicio de Mastografía (mínimo 1 mastografo) y Ultrasonido (mínimo Un Ultrasonido para mama) dentro de sus instalaciones para la prestación del servicio de toma e interpretación de estudios de Mastografías para las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la CDMX 2024.</p> <p>Requisitos:</p> <p>. Centro de Diagnóstico.</p> <p>El licitante deberá manifestar con escrito libre, el domicilio del centro de diagnóstico que será visitado y evaluado. Donde se realice toma</p> | <p>CUMPLE</p> |





De interpretación de estudios de mastografía y ultrasonido, para la atención de las unidades tanto de primero como de segundo nivel de atención médica.

El centro de diagnóstico deberá contar con 5 áreas específicas:

- 1) Área de recepción de pacientes con dimensiones mínimas para la recepción mínima de 20 pacientes. En la que se cuente con equipo de cómputo para la toma de datos y un área confortable para las pacientes (sala de espera).
- 2) Área de Vestidor que cuente con puerta y que garantice la privacidad para las pacientes, y que cuente con sanitario.
- 3) Área para la toma de la Mastografía que cuente con un equipo de mastografía y también que garantice la privacidad de las pacientes.
- 4) Área para la toma de Ultrasonido que cuente con un mínimo de un equipo de Ultrasonido y también que garantice la privacidad de las pacientes.
- 5) Área de Interpretación que cuente con las dimensiones mínimas para albergar por lo menos dos estaciones digitales de interpretación para los estudios de mastografía.

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

En relación al personal tener:

-Personal técnico de radiología capacitado.

CUMPLE

-Médico, radiólogo con cédula de especialista con experiencia y calificación agregada en mama

CUMPLE

-Asesoría de personal físico médico de manera permanente o por lo menos cada seis meses.

CUMPLE

Así mismo en caso de falla del mastógrafo de la Unidad móvil: se deberá contar con al menos una Unidad Vehicular, para el traslado de pacientes al centro de diagnóstico o a la otra Unidad Móvil. Cumpliendo con las siguientes características:

CUMPLE

- vehículo automotor, tipo Van o miniVan, con una capacidad de 8 a 15 personas incluido el chofer.
- Tener un máximo de 8 años de antigüedad.





- Se deberá garantizar que los documentos tales como licencia de conductor este vigente y permisos de circulación estén en regla.
Deberá contar con un seguro de servicio público para pasajeros de cobertura amplia vigente, para protección a la derechohabencia que en su caso tenga que ser trasladada.
Deberá presentar factura del vehículo que acredite la propiedad del licitante o presentar el contrato de arrendamiento vigente durante la prestación del servicio por el vehículo ofertado para la prestación del servicio.

Dicho vehículo estará destinado al traslado de pacientes al Centro de Diagnóstico o a las Unidades Móviles, cuando así se requiera ya sea por fallas en las Unidades Móviles, dicha unidad vehicular deberá de ser sanitizada al finalizar cada viaje.

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EVALUADOR, CARGO, FIRMA, FECHA. Contains handwritten entries for 'DANIELA FEIJERASTA VAZQUEZ CASTILLO' and 'MEDICO SUPERVISOR DE U.M.F.' with a signature and date '02-01-20'.

